

Madrid, 23 de abril 2.003

Analizadas las alternativas planteadas por los dos acreedores que, hasta hoy, han presentado Propuesta de Modificación de Convenio de Acreedores, el Consejo de Administración con asistencia de la Intervención Judicial, ha adoptado por unanimidad, el acuerdo de ratificar la adhesión de la compañía a la propuesta formulada por MUNDOFORMA CONSTRUCCIONES MODULARES, S.A., por ser la única cuyo cumplimiento es viable para la entidad.

Consecuentemente con lo anterior, las adhesiones a la Propuesta formulada por MUNDOFORMA CONSTRUCCIONES MODULARES, S.A. de los señores acreedores que así lo deseen podrán realizarse de la siguiente forma:

- A) Mediante comparecencia ante el Secretario del Juzgado de primera instancia nº 26 de los de Madrid , autos 509/2002.
- B) Mediante comparecencia ante el Sr. Notario D. Jesús Roa Martínez, en la calle José Abascal nº 56, piso 2º B, de Madrid,
- C) Mediante comparecencia ante cualquier otro Notario a elección del acreedor, levantando la correspondiente acta en la que se manifieste la adhesión a la Propuesta de Modificación del Convenio.

En este último caso la adhesión debe ser notificada, (por el Notario autorizante, o por el acreedor otorgante de la escritura) a D. Jesús Roa, o a la propia Avanzit, S.A., a la atención del Departamento de Asesoría Jurídica, en la dirección de la Calle Torrelaguna, 79, 28043 de Madrid.

Pdo.: Eduardo Velasco.